

2°

# INFORME DE ACTIVIDADES

LEP. ISIS CATALINA COVARRUBIAS SILVA

Del 01 de septiembre  
de 2022 al 31 de  
agosto de 2023



Con toda atención y respeto me dirijo al Ciudadano Presidente Municipal LD. Héctor Antonio García Aguilera, Compañeros Regidores que integran la Asamblea Municipal, personal de la Administración 2020-2024 y principalmente a la Ciudadanía del Municipio de Emiliano Zapata Hgo. Para presentar mi Segundo Informe Anual de Actividades y Gestión, comprendido en el periodo del 01 de Septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.

Sin duda este fue un año de gran aprendizaje y ardua labor, la cual en colaboración con mis compañeros Regidores, así como el equipo de apoyo del área de Sindicatura fue posible realizar y poco a poco ir blindando al municipio de distintas prácticas ventajosas que se realizaban en anteriores administraciones y que sin duda afectaban al Municipio y detenían su mejora. Así como ir solventando mi propia labor y el trabajo realizado en la presente administración.

Sabedora que estamos a un pequeño paso de culminar la administración, refrendo el compromiso con los ciudadanos de este municipio y conmigo misma de servir y no servirme del cargo que ostento, ya que soy habitante de este gran Municipio y se que las buenas y malas acciones que como servidores públicos hagamos recaerán en nuestras familias y en nosotros mismos, ya que los actos que realizamos, son el reflejo de nuestros valores. Pero sobre todo soy consiente que el estar en la administración pública es la oportunidad de hacer y mejorar de lo que tanto nos quejamos como ciudadanos y aunque siempre surgirán comentarios a favor o en contra, seguir con la firme convicción de lograr un cambio en Emiliano Zapata.

**LEP. Isis Catalina Covarrubias Silva**

Sindica Suplente

## Fundamento Legal

### CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS SÍNDICOS

ARTÍCULO 67.- En el reglamento que expida el Ayuntamiento, se podrá señalar las facultades y obligaciones de los síndicos, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

- I. Vigilar, procurar y defender los intereses municipales;
- II. Representar jurídicamente al Ayuntamiento y en su caso nombrar apoderados;
- III. Cuidar que se observen escrupulosamente las disposiciones de esta Ley, para el efecto de sancionar cualquier infracción que se cometa;
- IV. Revisar y firmar la cuenta pública, que deberá remitirse al Congreso del Estado conforme a la legislación vigente e informar al Ayuntamiento, vigilando y preservando el acceso a la información que sea requerida por los miembros del Ayuntamiento;
- V. Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal y cuidar que la aplicación de los gastos se haga con todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo;
- VI. Participar en la formación del inventario general de los bienes que integran el patrimonio municipal, a que se refiere el artículo 93 de esta Ley;
- VII. Legalizar la propiedad de los bienes municipales;
- VIII. Demandar ante las autoridades competentes la responsabilidad en que incurran en el desempeño de sus cargos, los funcionarios y empleados del Municipio;
- IX. Vigilar los negocios del municipio, a fin de evitar que se venzan los términos legales y hacer las promociones o gestiones que el caso amerite;
- X. Intervenir en la formulación y actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio y hacer que se inscriban en un libro especial con expresión de sus valores y características de identificación, así como el destino de los mismos;
- XI. Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales, se hagan de acuerdo a las tarifas establecidas e ingresen a la tesorería previo el comprobante que debe expedirse en cada caso;
- XII. Asistir a los remates públicos que se verifiquen, en los que tenga interés el municipio, para procurar que se finquen al mejor postor y que se cumplan los términos y demás formalidades previstas por la Ley;
- XIII. Tramitar las expropiaciones que por causa de utilidad pública fueren necesarias, por los medios que estimen convenientes y previa autorización del Ayuntamiento;
- XIV. Dar cuenta al Presidente y al Ayuntamiento del arreglo definitivo que se hubiese logrado en los asuntos y del estado que guarden los mismos, a fin de dictar las providencias necesarias;

**XIV Bis. Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento; Fracción adicionada, P.O. 28 de marzo de 2022.**

XV. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;

XVI. Revisar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme a la Ley en la materia; y

XVII.- Las demás que le concedan o le impongan la Ley, los reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento. Los Síndicos concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal. Cuando en el municipio de que se trate existan dos Síndicos, uno jurídico y el otro hacendario, al primero le corresponderán las facultades signadas en las fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, XII, XIII, XIV y XVI; al segundo, las contenidas en las fracciones IV, V, VI, X y XI. ARTÍCULO

68.- Los Síndicos están impedidos para desistirse, transigir, comprometer en arbitrajes, hacer cesión de bienes o arbitrios, salvo autorización expresa que, en cada caso, le otorguen las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

# Sesiones de Cabildo

<p><b>Sesiones Ordinarias</b> De la Cuadragésima Cuarta (07/09/2022) a la Sexagésima Séptima ( 23/08/2023)</p>	<p>24</p>
<p><b>Sesiones Extraordinarias</b> De la Trigésima Novena (09/09/2022) a la Quincuagésima tercera ( 28/08/2023)</p>	<p>15</p>
<p><b>Sesiones Solemnes</b> (20/09/2022)</p>	<p>1</p>





# Participación en Comisiones

## CAPÍTULO NOVENO DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 70.- El Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargarán de estudiar, examinar y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.

Deberán emitir resolutivos, avalados con firma autógrafa por la mayoría de los integrantes de la Comisión o las Comisiones, para ser presentados ante el Ayuntamiento.

Las actividades que desempeñarán las comisiones, estarán de acuerdo con la naturaleza del nombre que se les asigne, las cuales podrán ser permanentes o especiales y observarán lo dispuesto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Comisión de Hacienda Municipal	Presidenta
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Presidenta
Comisión de Salud y Sanidad	Secretaria
Comisión de Educación y Cultura	Vocal

## COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

1

Se revisó la propuesta de ley de ingresos, actualizando las tarifas con el objetivo de que estas sean adecuadas para colaborar con las necesidades del municipio.

2

Se realizaron distintas mesas de trabajo para analizar la propuesta de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2023, en la cual se priorizo la infraestructura municipal y equipamiento del area de Seguridad Publica.

3

Se realizaron mesas de trabajo para destinar mayor recurso en el rubro de indemnizaciones debido al elevado numero de laudos en ejecución heredados de administraciones anteriores, así como al servicio de abastecimiento de agua potable.

4

Se propusieron y en algunos casos se aprobaron las homologaciones de sueldos en direcciones y distintas áreas de la administración municipal, así como los incrementos respectivos a personal sindicalizado.

5

Se aprobó la propuesta de la Campaña “Borrón y cuenta nueva” en cuanto a poner al corriente pagos de agua y predio.

6

Se analizo la propuesta por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cuanto a asegurar a toda la planilla de personal del Municipio, a bien de reducir el exeso de gastos medicos y darle mayor certeza laboral en cuanto a prestaciones del personal.



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1

Se realizaron mesas de trabajo con la encargada del Centro Cultural con el objetivo de renovar el convenio de colaboración con el municipio pero agregando cláusulas que retomen y reactiven las actividades culturales.

2

Se proporcionaron apoyos económicos y en especie a distintos centros escolares para diferentes festejos como Día del niño, Día de la educadora y Día del maestro.

3

Se gestionó con los distintos miembros de la Asamblea municipal el programa de "Apadrina un niño", con el objetivo de cubrir los gastos de distintos niños en situación vulnerable para inscribirse a algún curso cultural y/o artístico.

4

Se colaboró con el Presidente de la comisión para celebrar el Día del abuelo en la comunidad de Santa Barbara por medio de una tarde de danzón.







## COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD

1

Dado que en el municipio se dio un incremento significativo de casos de gastroenteritis, se analizó y aprobó la iniciativa de la Campaña permanente de limpieza de tinacos y cisternas, para que en colaboración con Secretaría General, Agua potable y Comunicación Social se diera la difusión pertinente en el municipio.

2

Se participó en la capacitación del programa para la participación ciudadana y certificación del municipio saludable

3

Se analizó y discutió el Reglamento de protección y trato digno a los animales, realizando distintas mesas de trabajo determinando que por el momento no es viable sin embargo se solicitó a la coordinación de obras públicas la elaboración de un proyecto tentativo para el municipio.



# ASUNTOS JURIDICOS

Pago de Finiquitos realizando convenios en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo, con el objetivo de garantizar un pago justo a los trabajadores salientes y blindando al municipio de futuras demandas laborales.

44 Convenios

Pago de Laudos en ejecución ante Tribunal Administrativo, en todos los casos se ingresaron amparos, sin embargo al ser en ejecución solo se pago el Laudo sin multa.

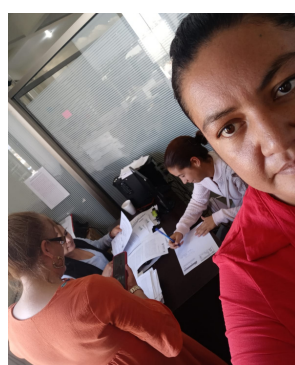
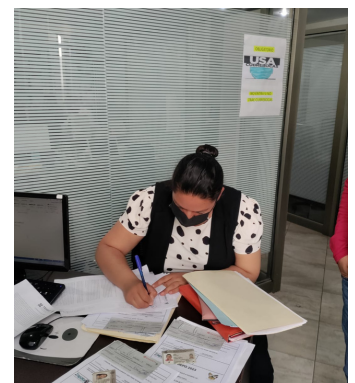
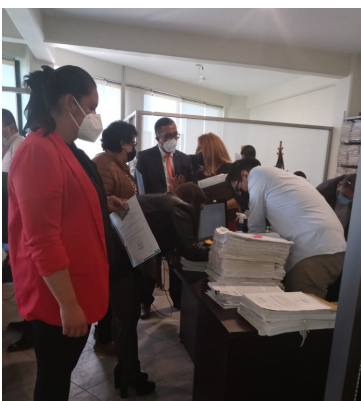
3 Convenios de pago de Laudo

Pago de laudos en ejecución en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo.

4 Convenios de pago de Laudo, 2 de ellos con reinstalación del personal.

Acuerdos dentro de juicio en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo, en todos los casos el área jurídica realizo las negociaciones pertinentes.

4 acuerdos dentro de juicio con convenio ante tribunal, 2 de ellos con reinstalación del personal.



# ASUNTOS JURIDICOS

Pago de jubilaciones del personal adscrito al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Emiliano Zapata Hidalgo. S.U.T.S.M.E.Z.H.

3 pagos y convenios de jubilación

Pago de jubilaciones del personal adscrito al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Hidalgo 2019.

5 pagos y convenios de jubilación

Seguimiento al expediente 15/2022.

ingreso de una notificación

Seguimiento a las carpetas activas en cuanto a demandas laborales, las cuales se encuentran distintas etapas procesales, dando respuesta oportuna a los requerimientos de cada instancia siempre en colaboración con el área jurídica.

Carpetas activas;  
1371/2022  
274/2022  
210/2020  
746/2021  
217/2016  
69/2022





## ACTIVIDADES EN GENERAL

1

Capacitación en contraloría estatal sobre “Responsabilidades Administrativas en los Municipios”

2

Reunión Regional sobre las necesidades e informes de el estatus de Seguridad Publica, las principales problemáticas, acciones a emprender y enlaces estatales.

3

Tramites vehiculares para regularizar 7 vehículos del municipio en cuanto a cambio de propietario, empacamiento y verificación, de tal modo que se encuentren al corriente en pagos.

4

Capacitación a las distintas direcciones de la administración acerca de la organización acerca de los inventarios y resguardos correspondientes

5

Tramites en la Secretaria de Seguridad Publica del Estado para obtener el visto bueno para emplacamiento de los vehículos patrulla de recién adquisición para el Municipio.

6

Inauguración y entrega de Locales Comerciales a comerciantes del Municipio.



## ACTIVIDADES EN GENERAL

1

Asistencia al 17 aniversario del Hospital del Altiplano, así como la entrega de apoyos médicos a personas vulnerables de la region.

2

Seguimiento y solicitud en la Comisión Nacional del Agua, oficinas en el estado, acerca de las concesiones de extracción y descarga de agua de la cabecera municipal y sus comunidades.

3

Se llevo a inspección y reemplacamiento la unidad Transit para personas con discapacidad, la cual se encuentra en comodato y se solicito la baja por el elevado costo de mantenimiento.

4

Mesas de dialogo con comerciantes del Municipio para llegar a acurdos acerca de la colocacion de los locales comerciales en la explanada del mercado municipal.

5

Participación en los protocolos de Entrega-Recepción de las distintas áreas en las cuales se dan cambios de personal, revisando que tanto la documentación como los bienes muebles se entreguen de manera correcta.

6

Participación en la capacitación a personal de Protección Civil así como Ciudadanía en general sobre la Prevención de accidentes.



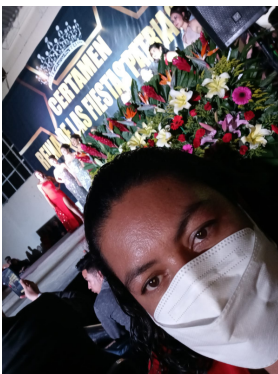


# EVENTOS

## SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO



## FIESTAS PATRIAS



## DIA DE MUERTOS



# EVENTOS

## ENCENDIDO DEL ARBOL NAVIDEÑO



## COLECTA DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION



## FERIA DEL 5 DE FEBRERO POR ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL MUNICIPIO



## DIA DEL NIÑO





# EVENTOS

## DIA DE LAS MADRES



## DIA DEL MAESTRO



## VISITA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO



## ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA SALAZAR

